



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANUS

POR CUANTO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA

SIGUIENTE:

ORDENANZA 9311

Artículo-1º: Reconócese de legítimo abono y autorízase el pago de la suma de \$ 382,84 (PESOS TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS CON OCHENTA Y CUATRO CENTAVOS), a favor de la Sra. ALICIA LILIAN TAMBASCO, D.N.I. Nº 10.354.230, POR SU ESPOSO FALLECIDO EX AGENTE Dominguez Hector, Legajo nº 12.879/7, conforme se detalla, en concepto de:

- 1.1.1.3.7. Licencia No Gozada año 1999\$ 382,84

De la suma reconocida se practicara la retención que se indica a continuación, que deberá ser depositada en el organismo que a continuación se indica:

- Sindicato Cta Afiliado.....\$ 5,74

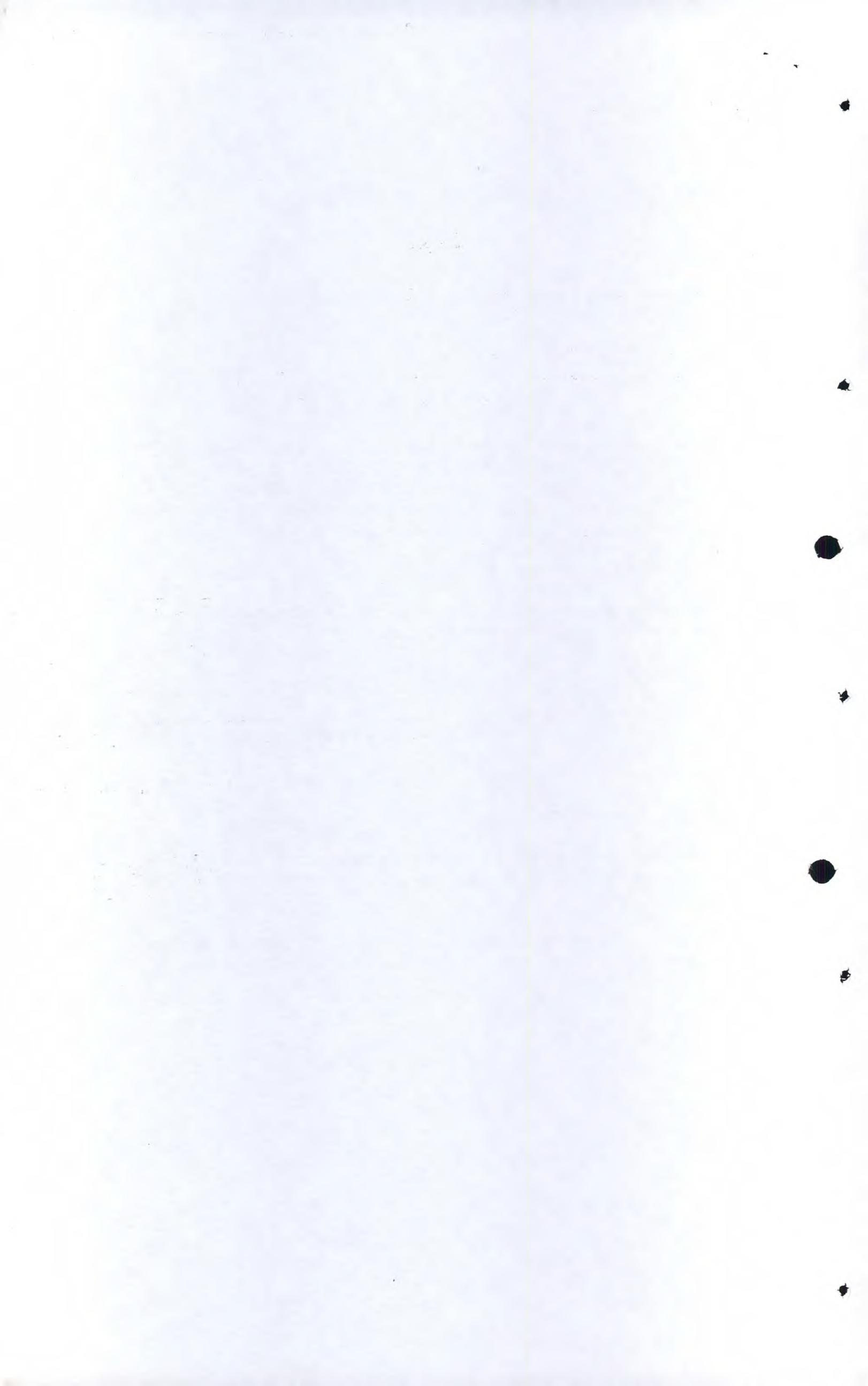
Artículo-2º: Impútese el importe reconocido en el Artículo precedente, de acuerdo al detalle que sigue, por no haber sido contabilizado al cierre del ejercicio 1999.-

Finalidad 3 – Programa 12

- Partida 1.1.1.3.7. "Licencia No Gozada año 1999" \$ 382,84 en exceso

Artículo-3º: Autorízase a compensar los excesos que se produzcan en las partidas indicadas en el Artículo anterior, con economías registradas al cierre del ejercicio 1999.-

Artículo-4º: Regístrese la deuda reconocida en el Artículo 1º, debitando al Rubro "Resultado de Ejercicios Vencidos", con crédito al Rubro "Deuda Flotante". -





Artículo-5º:-Comuníquese, etc.-

SALA DE SESIONES. Lanús, 5 de julio de 2001

REVISÓ

Ogurilay
FRANCISCO M. B. VILAS
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



Mario P. Moschino
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



PROMULGADA POR DECRETO N°
DE FECHA 12 JUL 2001

1330

Registrada bajo el N° 9311

Alicia B. Stepanoff Michailoff
DIRECTORA ADMINISTRATIVA
SECRETARIA DE GOBIERNO

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

Reeditado

MARIA ESTER ANTINOGI
Jefa División Registro de
Convenios, Decretos y Resoluciones
Secretaría de Gobierno

